



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 768-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 11 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de noviembre del 2011 y el Acuerdo de Concejo N° 002 de S.O. 08-11-2011 MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la estación Orden del Día, se dio a conocer el Informe N° 45-2011 - Casa Museo Raimondi/MPP, donde el Lic. Jorge Carbajal Rodríguez, solicita que el Arq. Héctor Ayllón Remar debe ser reconocido y condecorado por el gran apoyo que da a la Casa Museo Antonio Raimondi. Tal reconocimiento se fundamenta en lo siguiente:

Que, el Sr. arquitecto Héctor Ayllón Remar, generosamente ha venido enriqueciendo con una serie de donaciones los bienes culturales de la Casa Museo Antonio Raimondi de la ciudad de San Pedro de Lloc.

Que, fruto del altruismo del arquitecto Héctor Ayllón Remar se ha incrementado el patrimonio cultural de la Casa Museo Raimondi con bienes originales pertenecientes al sabio milanés como: objetos y muebles, colección de acuarelas de plantas y aves, instrumentos de trabajo, documentos originales: cartas, autógrafos; escudos originales de bronce, muestras de minerales.

Que, ha auspiciado publicaciones del trabajo del sabio Raimondi como: la edición "Raimondi y San Pedro de Lloc", 2005. Reimpresión de el Tomo I de la obra "El Perú de Antonio Raimondi", 2010.

Que, infatigablemente viene tocando puertas, ante instituciones privadas mineras y de construcción, Embajada Italiana, en beneficio de la Casa Museo Antonio Raimondi.

Que, toda esta gama de recursos han permitido que la Casa Museo Raimondi, HOY se constituya como un ALBUM ABIERTO de la vida de Don Antonio Raimondi, coadyuvando a que las distintas generaciones puedan visualizar y disfrutar de la obra del sabio milanés y concomitante a ello, valorar la grandeza de su sabiduría puesta al servicio del Perú y del Mundo.

Que, mediante Resolución de Concejo N° 024-99 MPP de fecha 05 de abril 1999 y en virtud del Acuerdo de Concejo de fecha 30 de Marzo 1999, se aprueba el reglamento de Distinciones y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. Arquitecto **HÉCTOR AYLLÓN REMAR, benefactor de la Casa Museo Antonio Raimondi, quien a través de sus aportes generosos ha permitido revivir la egregia figura del sabio milanés y poner en valor la Casa Museo Antonio Raimondi, pruebas que evidencian su desprendimiento e interés por la cultura y su gran amor por la ciudad evocadora de San Pedro de Lloc.**

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR la Medalla de la ciudad y la Orden Condecorativa "ANTONIO RAIMONDI" a otorgarse a ciudadanos é instituciones que brinden valiosa contribución a la difusión y conocimiento de la geografía, recursos, reservas ecológicas y potencialidades de nuestra provincia, región o país, fomentando su conservación, protección del medio ambiente y del equilibrio ecológico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesado
Archivo